

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
WAC/FGR/mqg

Aprueba Convenio de apoyo.

SANTA CRUZ, 13 de Marzo de 2014.

VISTOS :

La Ley 19.378 Estatutos de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

Que la implementación y puesta en marcha de un sistema de protección integral, requiere generar una red de servicios públicos y programas debidamente coordinados, especialmente en el nivel local, en función de los destinatarios finales de la intervención los /as niños/as y sus familias de manera de asegurarles un conjunto de prestaciones y servicios sociales básicos en las dimensiones antes señaladas y la Resolución Exenta N° 559 del 14 de Febrero de 2014 del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins que aprueba Convenio Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial en la Red Asistencial

DECRETO EXENTO N° 0655

1.- **Apruébase** el Convenio "Programa de Apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial en la Red Asistencial" suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 61.606.800-8, representado por su Director Subrogante don Enrique Heriberto Ferreira Reyes, ambos domiciliados en Alameda N° 609 Rancagua y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.090.600-7 representada por su Alcalde, don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Avda. Diego Portales N° 625 Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.:

- Transparencia
- Cefam
- Finanzas
- Archivo (2)